



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0929, de fecha 6 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Consuegra por la que se aprueba definitivamente expediente de determinación de los miembros de la Corporación que han de desempeñar sus cargos electos, en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de determinación de los miembros de la Corporación que han de desempeñar sus cargos electos, en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2023, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

“Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	21/06/2023	
Informe Jurídico	21/06/2023	
Memoria-Propuesta de Alcaldía	29/06/2023	
Informe de Fiscalización (Fase AD)	30/06/2023	
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023	
Acuerdo del Pleno	05/07/2023	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente

RESUELVO

PRIMERO. Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno, siendo los siguientes:

- Doña María Luisa Rodríguez García, como Alcaldesa y Responsable del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Concejalía de Mayores: dedicación exclusiva con una retribución de: 2.894,64 € brutos al mes.

- Doña María Victoria Díaz-Tendero García, como Concejala de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos: dedicación exclusiva con una retribución de 1.974,23 € brutos al mes.

- Don Javier Gálvez Díaz-Tendero, como Concejal de Festejos, Comunicación, Transparencia y Atención a la Ciudadanía: dedicación parcial. 9,5 horas semanales. 25 % de la jornada laboral, con retribución proporcional a la del cargo de Concejal/a de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos.

- Doña Laura Aguado García, como Concejal de Bienestar Social, Sanidad, Igualdad, Educación y Consumo: dedicación parcial. 9,5 horas semanales. 25 % de la jornada laboral, con retribución proporcional a la del cargo de Concejal/a de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos.

- Doña Rebeca Romero Moreno, como Concejala de Deportes y Juventud: dedicación parcial. 9,5 horas semanales. 25 % de la jornada laboral, con retribución proporcional a la del cargo de Concejal/a de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos.

- Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, como Concejal de Turismo, Patrimonio, Cultura y Tradiciones Populares: dedicación parcial. 9,5 horas semanales. 25 % de la jornada laboral, con retribución proporcional a la del cargo de Concejal/a de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos.

SEGUNDO. Aprobar y disponer las cantidades referidas a la que ascienden las retribuciones de los miembros de la Corporación designados. Dichas retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

TERCERO. Formalizar con los designados el correspondiente contrato y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEXTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://consuegra.sedelectronica.es>].



Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.”

En Consuegra, a 12 de julio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Rodríguez García.

Nº. I.-3991